



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIV - Lunes 20 de Septiembre de 2010 - Extraordinario Número 15

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda y Presupuestos - Dirección General de Hacienda-Intervención

39.- Notificación a Construcciones Mustafatmi y otros.

Consejería de Hacienda y Presupuestos - Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

40.- Orden n.º 2969 de fecha 15 de septiembre de 2010, relativa a aprobación provisional del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad industrial, ejercicio 2010.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MELILLA

41.- Notificación por comparecencia a la empresa Eurostocks El Kantafi, S.L. y otros.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

39.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Cargadero del Mineral, local 25), al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 13 de septiembre de 2010.

El Jefe de Inspección de Tributos. Pedro F. Vázquez Marfil.